



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00948
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene notificado por conducta concluyente

Se ordena incorporar el memorial enviado desde el correo electrónico kodanio16@gmail.com, sin trámite alguno, pues si bien en el mismo se indica que se hace presente la demandada, se tiene que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, sumado a que el correo desde el que es enviado no corresponde al señalado en el escrito de demanda como correo de notificación.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e15c26316a5379315aa9300e466ce13cbb06a6559700a742dd101269b66c40c**

Documento generado en 19/11/2021 01:32:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>